

G.C.010719

VIG05092018

<H><U>RESOLUCION G.C. N° 107/19</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y52012, cuyo objeto es suministro de separadores de fase, que fuera solicitada por DIS;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Sub Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 21/02/19;-----

<H>ATENTO </>a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras por Resolucion R 18.-2216 del 29/08/18; SE RESUELVE:

<H>1°) RECHAZAR</> las ofertas presentadas para el item 1 al amparo de lo establecido en el Art. 68 del T.O.C.A.F.

<H>2°) DECLARAR</> desierto el item 2 al amparo de lo establecido en el Art. 68 del T.O.C.A.F.

<H>3°) DEJAR SIN EFECTO</> el item 1 y 2 al amparo de lo establecido en el Art. 68 del T.O.C.A.F.

<H>4°) AUTORIZAR</> la realización de un nuevo llamado para el Item 1 y 2.

<H>5°) ADJUDICAR </>los items<H> </>3 y 4 a la firma DERVAUX S.A., ad referendum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo al siguiente detalle:

<H>A: DERVAUX S.A. (N° Proveedor 301961)</>, según los precios de su oferta de fecha 17/01/2019, y de acuerdo al pliego de condiciones y Circular No. 1 y 2<H> </>de la compra de referencia.

<H>ITEM 3:SEPARADOR DE FASES CIRCULAR 17,5 kV</>

<H>CODIGO CANT. P.UNIT.EUROS P.TOTAL EUROS</>
84150 20 ,,,,108,40,,,,,2.168,00

Total FOB Item 3.....EUROS 2.168,00
Flete Exterior.....EUROS 160,00

//////////-----
<H>TOTAL CFR ITEM 3.....EUROS 2.328,00</>

<H>ITEM 4:SEPARADOR DE FASES CIRCULAR 36 kV</>

<H>CODIGO CANT. P.UNIT.EUROS P.TOTAL EUROS</>
84172 20 ,,148,60,,,,,,2.972,00

Total FOB Item 4.....EUROS 2.972,00
Flete Exterior.....EUROS 160,00

//////////-----
<H>TOTAL CFR ITEM 4.....EUROS 3.132,00</>

<H>TOTAL CFR ITEM 3 Y 4.....EUROS 5.460,00</>

<H>TOTAL GASTOS Y RECARGOS DE IMPORTACIÓN:</>

GASTOS DUA.....EUROS 1.180,12
ALMACENAJE.....EUROS 16,47
TARIFA DE IMPORT.....EUROS 115,27
TOTAL DGI.....EUROS 1.400,78
GTOS DE ACARREO.....EUROS 140,00
PREV. GTOS VARIOS.....EUROS 175,35
SEGURO.....EUROS,,28,94

<H>TOTAL GASTOS Y RECARGOS.....EUROS 3.056,93</>

<H>TOTAL NEGOCIACION.....EUROS 8.516,93</>

<H><U>TOTAL NEGOCIACION</></>

<H>TOTAL TIPO CAMBIO ,,ARBITRAJE ,, TOTAL </>
<H>EUROS,,,,, USD,,,,, EUROS,, ,, PESOS</>
8.516,93 ,,,, 32,684,,,,,1,1406,, ,, 317.505,79

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</U></H>

<H>NOTA: </H>Previo a la coordinación de la recepción en fábrica, deberán presentar:

- Resultados del protocolo de Envejecimiento Acelerado presentado en la oferta (según el apartado 5.1 de la norma NO-DIS-MA-4011).
- Protocolo de Ensayo de Tracking sobre el material aislante (según el apartado 5.1 de la norma NO-DIS-MA-4011).
- Protocolos de Ensayo de tensión soportada a frecuencia industrial bajo lluvia (según el apartado 5.1 de la norma NO-DIS-MA-4011). En caso de que estos ensayos tengan que realizarse, se solicita presentar previamente una propuesta de procedimiento de ensayo.
- Detalle del embalaje de todos los materiales ofertados, para su aprobación.
- Videos de montaje.

<H>MONEDA DE COTIZACION: </H>EUROS

<H>MONEDA DE PAGO</H>: EUROS

<H>PRECIOS:</H> Serán firmes de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5 del Pliego Particular.

<H>PAGO:</H> El pago será mediante transferencia electrónica de fondos, según lo establecido en el punto 28 de las Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II).

<H>ENTREGA: </H>El plazo de entrega será a los 120 días, para puesta FOB, plazo computado según lo establecido en el punto 18 de las Condiciones Generales para Adquisiciones.

<H>LUGAR DE ENTREGA:</H> la entrega se realizará en Puerto de Montevideo.-

<H>GARANTÍA: </H>El suministro tendrá una garantía de 2 años después de su recepción por parte del Centro Logístico de UTE, contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales

inadecuados.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones.
UT533173 09.03.2019. VIVIANA ISABEL MEDINA